



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

FORMATO DE RADICACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO	
BIEN <input type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	
OBRA <input checked="" type="checkbox"/>	
CUAL _____	
DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA:	Junio 2025
NOMBRE:	ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
CARGO:	COORDINADOR ÁREA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA	AREA ADMINISTRATIVA DESAJ POPAYAN

1. ANEXOS (únicamente se admiten en formato PDF)

Anexos generales	SI	NO
Marco lógico del proyecto de inversión y soportes.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (cuando el proyecto es financiado con recursos de inversión, se remitirá por el área solicitante una vez la Unidad de Compras Pública ponga en conocimiento el estudio de mercado y sus resultados).		
Vigencias futuras (si aplica).		
Especificaciones técnicas y/o ficha técnica (cuando aplique).		
Estudio de mercado realizado para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión de la estimación del presupuesto oficial de funcionamiento con la justificación.		
Proyecto de resolución de autorización del Consejo Superior de la Judicatura (si aplica)		
Estudios de prefactibilidad y factibilidad en aquellos casos que sea necesario.		
Documentos técnicos (si requiere autorización de la Sala del CSJ)		
Anexo ANS (Cuando aplique)		

Anexos obligatorios para obra pública.	SI	NO
Anexo 1 – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto (Firmado)		
Estudios, planos de ubicación y usos del suelo, diseños, ruta crítica, flujos de inversión entre otros.		
El resultado de las consultorías de estudios y diseños.		
Análisis de Precios Unitarios.		
Permisos, licencias o autorizaciones en aquellos eventos en que el objeto del contrato las regulaciones especiales así lo exijan.		

(eliminar esta tabla si la contratación NO es de obra pública)

Anexos obligatorios para consultoría	SI	NO
Anexo 1 – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto (Firmado)		
Descripción detallada del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato características (formación, experiencia, dedicación, etc.)		

(eliminar esta tabla si la contratación NO es de consultoría)

Anexos obligatorios para contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas naturales	SÍ	NO
Certificado de insuficiencia de personal		
Hoja de vida		
Cédula de ciudadanía		



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Copia del RUT actualizado		
Soportes de formación académica		
Soportes de experiencia laboral		
Tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda)		
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)		
Examen médico ocupacional vigente		
Verificación de la situación militar definida o documento que acredite dicha situación (Cuando aplique)		
Certificado de antecedentes disciplinarios según profesión (cuando corresponda)		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General Nación (no mayor a 30 días de expedición)		
Certificado de no reportado en el Boletín de responsables fiscales expedido por Contraloría General de la República (no mayor a 30 días de expedición)		
Certificado deudores alimentarios (no mayor a 30 días de expedición)		
Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 30 días de expedición)		
Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia. (no mayor a 30 días de expedición)		
Certificación Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días de expedición)		
Certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP (no mayor a 30 días de expedición)		
Formato beneficiario cuenta, diligenciado y firmado		
Formato de información tributaria, diligenciado y firmado		
Formato Excel de afiliación ARL como independiente diligenciado		
Formato Autorización afiliación ARL		
Oferta de servicios		
Tener usuario SECOP II activo (incluir pantallazo que dé cuenta de la creación del usuario)		

1.1 Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distributivo exclusivo.		Justificación de contratación individual o persona.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

2. NECESIDAD

a) Descripción de la necesidad

La Ley 270 de 1996 (Estatutaria de Administración de Justicia) en el Artículo 103 y su Numeral segundo, establece que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”. Por tanto, concierne a esta oficina atender lo referente a realizar estudios, diseños, mejoras locativas y de infraestructura física de los inmuebles donde funcionan los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, dentro de sus funciones debe propiciar espacios físicos adecuados para el normal funcionamiento de la administración de justicia y en especial para el presente proyecto se requiere garantizar el correcto funcionamiento en las sedes bajo su competencia dando prioridad a conservar y mantener aquellas de su propiedad, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional.

Ante las dificultades en el cumplimiento de las condiciones óptimas de la infraestructura que garantice el acceso a la justicia en todo el territorio colombiano, la Rama Judicial - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ejecuta el proyecto de inversión denominado *“Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel Nacional”*. Programa: Mejoramiento de las competencias de la administración de la justicia; cumpliendo el Objetivo general de Propender por el cumplimiento de las condiciones óptimas de infraestructura que garantice el acceso a la justicia en todo el territorio colombiano. EL proyecto tiene código BPIN numero 20230000000027.

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo, 2023-2026 *“HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE”* de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 85 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con lo previsto por la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.

Dentro del pilar estratégico de Modernización de la Infraestructura Judicial del Plan Sectorial de Desarrollo (2023-2026) quedó establecido que se consolidará una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de las sedes mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema.

Este proceso de contratación surge con el propósito de atender de manera oportuna y correcta las necesidades constantes de mantenimiento, conservación y protección de la infraestructura física de las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán, toda vez que, es indispensable proporcionar espacios dignos, óptimos, saludables y seguros que garanticen condiciones ideales para el correcto funcionamiento del ejercicio laboral de los funcionarios judiciales y usuarios.

El mantenimiento, conservación y protección requiere ser ejecutado por cuanto las instalaciones de los Palacios presentan un deterioro por el desgaste natural y vetustez de su infraestructura física, que afecta directamente en la salud y el desempeño laboral de los funcionarios judiciales.

Por lo todo anterior, se hace necesario que la Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de Popayán realice obras preventivas y/o correctivas para el mejoramiento y mantenimiento integral de las sedes, teniendo en cuenta intervenciones relacionadas con el estado de las cubiertas y cielorrasos, aparatos hidrosanitarios, sistemas eléctricos, muros y acabados, carpintería metálica y de madera, adecuación de áreas de despachos de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de los inmuebles. E igualmente, se busca con ello, no afectar el normal desarrollo de las actividades de los despachos judiciales que se ubican en las sedes del Distrito Judicial de Popayán.

La necesidad que se tiene detectada para atender sedes judiciales responde al objetivo general del Plan Sectorial de Desarrollo en referencia a que, *“la infraestructura responda tanto a las necesidades de los usuarios como a las de los servidores judiciales de modo que sea segura,*



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

digna, agradable, orientada a construir ambientes sanos y saludables atendiendo el Manual de Espacios Físicos Saludables.”

MUNICIPIO	PALACIO	ACTIVIDADES
CORINTO	PALACIO DE JUSTICIA DE CORINTO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS Y SANITARIOS
CALOTO	PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS MANTENIMIENTO DE PISOS MANTENIMIENTO REJA INGRESO
PUERTO TEJADA	PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO TEJADA	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES DIVISIONES MODULARES JUECES MANTENIMIENTO DE MUROS Y VIGAS CANALES POR HUMEDADES SELLAMIENTO DE JUNTAS EN MUROS POR ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE PISOS ADECUACION DE PARQUEADERO MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS ADECUACION BATERIAS SANITARIAS
SANTANDER DE QUILICHAO	PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE VENTANAS SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS Y SANITARIOS MANTENIMIENTO DE PISOS
EL TAMBO	PALACIO DE JUSTICIA DE EL TAMBO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES
GUAPI	PALACIO DE JUSTICIA DE GUAPI	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES ADECUACION BATERIAS SANITARIAS
EL BORDO	PALACIO DE JUSTICIA EL BORDO	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y LIMPIEZA DE CANALES IMPERMEABILIZACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DIVISIONES MODULARES JUECES MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE MUROS, CIELORRASO Y VIGAS CANALES POR HUMEDADES ADECUACION BATERIAS SANITARIAS
POPAYAN	PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES ADECUACION DE PARQUEADERO MANTENIMIENTO DE PISOS
POPAYAN	PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PEREZ	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CIELORRASOS Y LIMPIEZA DE CANALES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE MUROS POR HUMEDADES ADECUACION PARQUEADERO MANTENIMIENTO DE PISOS ADECUACION ESPACIOS DESOCUPADOS POR LA FISCALIA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

POPAYAN	JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y LIMPIEZA DE CANALES PINTURA MUROS EXTERIOR E INTERIOR MANTENIMIENTO DE MUROS Y CIELORRASO POR HUMEDADES
---------	---	---

Por, y con el objetivo de dar continuidad al proceso de mantenimiento de los inmuebles en mención y considerando que esta Dirección Seccional no cuenta con personal que tenga la idoneidad y experiencia necesaria para atender las necesidades en las diferentes dependencias de la Entidad en materia de obra y afines, que permita prestar los servicios de justicia en forma adecuada y continua; es preciso celebrar un contrato de obra cuyo objeto es “Contratar las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán, II Etapa”, Por los motivos antes expuestos se hace necesaria la presente contratación.

Se relaciona las actividades priorizadas en cada Sede Judicial:

PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO TEJADA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



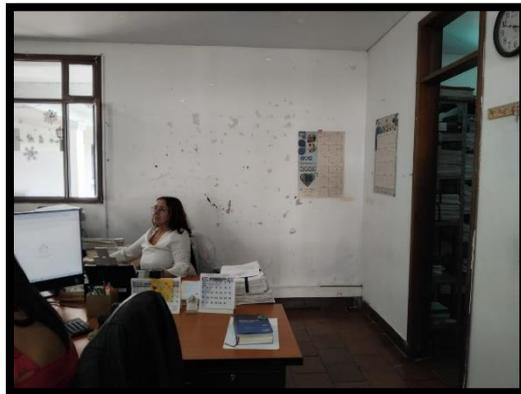
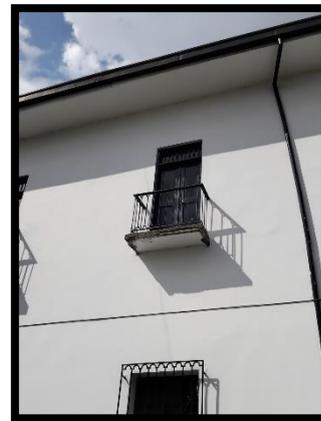
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PEREZ



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



PALACIO DE JUSTICIA EL BORDO



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V UNIT	V TOTAL
A	OBRA				
ZC	ZONA CONTINENTAL (SEDES POPAYAN, EL TAMBO, EL BORDO, PUERTO TEJADA, CORINTO, CALOTO, SANTANDER DE QUILICHAO)				
	CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS				
1	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO Y BASE ONDULADA DE FIBROCEMENTO) INCLUYE RETIRO	M2	924,80	\$22.775,00	\$21.062.320,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION BASE CUBIERTA TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO	M2	924,80	\$47.165,00	\$43.618.192,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UN	20,00	\$63.241,00	\$1.264.820,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA DE TUBO (BARRO)	M2	837,70	\$55.259,00	\$46.290.464,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ASFALTICA 33 CM	ML	1,00	\$36.529,00	\$36.529,00
6	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1.571,00	\$20.436,00	\$32.104.956,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1,00	\$98.520,00	\$98.520,00
8	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO SUPERBOARD 6 MM (INCLUYE PINTURA)	M2	1.236,20	\$98.520,00	\$121.790.424,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	M2	1,00	\$32.126,00	\$32.126,00
	MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DOBLE 45 CM INOX-ACCESORIOS	ML	1,00	\$58.805,00	\$58.805,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS 3 HILOS, CALIBRE 12,5	ML	1,00	\$9.410,00	\$9.410,00
3	PINTURA INTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	10.440,66	\$30.259,00	\$315.923.931,00
4	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	2.659,06	\$34.715,00	\$92.309.268,00
5	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E= 1.5 CM	M2	1.103,48	\$39.003,00	\$43.039.030,00
6	MANTENIMIENTO DE MURO (LADRILLO A LA VISTA) DE CERRAMIENTO	M2	185,44	\$25.117,00	\$4.657.696,00
7	ESMALTE GUARDAESCOBA (INCLUYE RASQUETEADO Y APLICACION A 3 MANOS) H<= 20 CM	ML	1,00	\$6.904,00	\$6.904,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DIVISORIO EN SUPERBOARD 10 CM (INCLUYE PINTURA Y AISLAMIENTO ACUSTICO)	M2	199,98	\$103.037,00	\$20.605.339,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2 1/4 PULG. 2,5MM	M2	1,00	\$64.212,00	\$64.212,00
10	ESMALTE MALLA ESLABONADA	M2	163,00	\$8.429,00	\$1.373.927,00
11	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA (INCLUYE MARCO, CHAPA Y RETIRO)	M2	86,13	\$593.344,00	\$51.104.719,00
12	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RASQUETEADO, MASILLA Y PINTURA)	M2	948,07	\$86.770,00	\$82.264.034,00
13	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN MADERA (INCLUYE MARCO Y RETIRO)	M2	1,00	\$318.329,00	\$318.329,00
14	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4 MM (INCLUYE RETIRO)	M2	119,85	\$67.130,00	\$8.045.531,00
15	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO TRAFICO 4 (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	\$66.323,00	\$66.323,00
16	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA DE PISO (INCLUYE RETIRO)	M2	178,50	\$66.323,00	\$11.838.656,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DIVISORIO ELABORADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 20, PINTURA ELECTROSTATICA AL HORNO CUENTA CON SOCALOS INFERIORES QUE PERMITEN CABLEADO ELECTRICO DE VOZ Y DATOS, BALDOSAS INTERMEDIA ENCHAPADA EN FORMICA Y MARCOVIDRIO SUPERIOR CON VIDRIO OPALIZADO DE 4mm H=1.70 MT	ML	1,00	\$969.500,00	\$969.500,00
18	DEMOLICION DE PISO EN PIEDRA (INCLUYE RETIRO)	M3	62,00	\$105.943,00	\$6.568.466,00
19	CONSTRUCCION DE LOSA EN CONCRETO REFORZADO E=0,20 MTS	M3	62,00	\$1.047.812,00	\$64.964.344,00
20	CONSTRUCCION DE SUMIDEROS EN CONCRETO DE 0,60*0,60 MTS CON TAPA MATALICA	UND	3,00	\$888.639,00	\$2.665.917,00
21	MANTENIMIENTO REJA PERIMETRAL (INCLUYE RASQUETEADO, MASILLA Y PINTURA)	M2	155,06	\$42.608,00	\$6.606.796,00
22	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA BAÑOS (INCLUYE RETIRO)	M2	90,72	\$72.454,00	\$6.573.027,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO PLASTICO TEXTURIZADO TIPO GRANIPLAST (INCLUYE RELLENO PARA EXTERIORES)	M2	594,00	\$55.453,00	\$32.939.082,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

HIDRAULICO Y SANITARIO					
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	24,00	\$697.523,00	\$16.740.552,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	22,00	\$461.600,00	\$10.155.200,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	3,00	\$832.523,00	\$2.497.569,00
4	LIMPIEZA TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCLUYE RETIRO DE LODOS Y ESCOMBROS)	M3	8,50	\$36.676,00	\$311.746,00
5	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$139.800,00	\$139.800,00
6	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$355.800,00	\$355.800,00
7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$414.225,00	\$414.225,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 8" PVC	ML	18,00	\$70.927,00	\$1.276.686,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	60,00	\$41.601,00	\$2.496.060,00
ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$90.000,00	\$90.000,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 60*60 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	40,00	\$161.281,00	\$6.451.240,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 30*120 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	20,00	\$149.281,00	\$2.985.620,00
4	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER LUZ BLANCA (INCLUYE RETIRO)	UN	80,00	\$55.517,00	\$4.441.360,00
ZP ZONA PACIFICO (GUAPI)					
CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS					
1	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1,00	\$27.425,00	\$27.425,00
MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS					
1	PINTURA INTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	1,00	\$39.026,00	\$39.026,00
2	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	1,00	\$40.536,00	\$40.536,00
3	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	1,00	\$57.568,00	\$57.568,00
HIDRAULICO Y SANITARIO					
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$176.870,00	\$176.870,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$466.158,00	\$466.158,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$676.232,00	\$676.232,00
ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$116.883,00	\$116.883,00
BR BOLSA DE RECURSOS					
BR1	Bolsa de monto agotable para los ítems que estén definidos en cantidad (1) y que dependen de la necesidad de la entidad y actividades que no estén en el presupuesto oficial.	BOLSA	1,00	\$365.436.445,00	\$365.436.445,00
SUBTOTAL OBRA					\$1.434.664.598,00
ADMINISTRACION				20%	\$286.932.920,00
IMPREVISTOS				3%	\$43.039.938,00
UTILIDAD				5%	\$71.733.230,00
IVA/UTILIDAD				19%	\$13.629.314,00
TOTAL OBRA					\$1.850.000.000,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Nota 1: los valores unitarios deben incluir todas las actividades necesarias para correcta ejecución del ítem, tales como mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, retiro y disposición final.
Nota 2: la bolsa de monto agotable será determinada por la Entidad no puede ser modificada.

b) Antecedentes

No. contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos	Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)
16 de 2022	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CALOTO - CAUCA	Mínima cuantía	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SÁNCHEZ	\$6,399,937	Palacio de justicia de Caloto: Suministro e instalación de vidrios y puerta, mantenimiento general de puertas y ventanas, rampa en concreto	NA
33 de 2022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL TAMBO, EL BORDO-PATÍA, CORINTO, PUERTO TEJADA, GUAPI, SANTANDER DE QUILICHAO Y EN LOS JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN POPAYÁN	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	CONSORCIO ADECUACIONES 2022	\$1,647,091,227	JUZGADO DE ADOLESCENTES: Poda de árboles; mantenimiento y limpieza de canales y bajantes; pintura de malla eslabonada, mantenimiento de muros con repello impermeabilizado, recorrido de cubierta, mejoramiento de la facha exterior; pintura de muros internos. PALACIO DE JUSTICIA DEL EL TAMBO: Suministro	NA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>e instalación de cubierta en fibrocement o y teja de barro tipo tubo; remodelaci ón de baterías sanitarias y cocineta incluyendo enchape de piso y pared y cambio de aparatos para su óptimo funcionami ento; cambio de enchape de cocineta; suministro e instalación de piso en baldosa de gres para pasillos; reparación de áreas de cielos raso en panel yeso; mantenimie nto de canales y bajantes; mantenimie nto de tanques de almacenam iento de agua; reubicación de lava traperos, mantenimie nto de puertas y ventanas. PALACIO DE JUSTICIA DEL EL BORDO: Suministro e instalación de cubierta en</p>	
--	--	--	--	--	--	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>fibrocement o y teja de barro tipo tubo; cambio de los cielos existentes en icopor por cielos en panel yeso y superboard; cambio de luminarias; resane de muros con repellos impermeabi lizados, aplicación de estuco y pintura; pintura general de muros en pasillos y en áreas de las oficinas; limpieza y mantenimie nto del sistema de drenaje de aguas lluvias incluyendo canales y bajantes; mantenimie nto y limpieza de marquesina , suministro e instalación de sanitarios, mantenimie nto de sistema eléctrico. PALACIO DE JUSTICIA DE CORINTO: Suministro e instalación de cubierta en fibrocement o y teja de</p>	
--	--	--	--	--	--	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					barro tipo tubo; cielos rasos en superboard en pasillos y oficinas, suministro de luminarias, impermeabilización de muros; pintura de muros en pasillos y oficinas; suministro e instalación de estrado en madera sala de audiencias; mantenimiento de canales y bajantes, suministro e instalación de concertina, mantenimiento de malla y puertas. PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO TEJADA: Suministro e instalación de cubiertas en fibrocemento y teja de barro tipo tubo; cambio de cielo raso en icopor por cielo raso en superboard en todas las áreas del palacio; limpieza y mantenimiento de canales de aguas	
--	--	--	--	--	---	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					lluvias; mejoramiento del sistema de iluminación con el suministro de luminarias; pintura de muros en pasillo, salas de audiencias y despachos, instalación y suministro de concertina, mantenimiento reja, reforzamiento estructural cubierta, mantenimiento de sistema eléctrico. PALACIO DE JUSTICIA DE GUAPI: Resane de muros a nivel de estuco; pintura de muros internos y externos en pasillos, patios y oficinas; suministro e instalación de canal en lamina; suministro e instalación de puertas en madera; Mantenimiento de área de cubierta existente; Desmonte de archivo rodante, fumigación, puntos eléctricos,	
--	--	--	--	--	---	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>luminarias, ventanas, limpieza de zonas verdes, mantenimie nto y mejoramien to elementos de madera (cubierta y barandales) , mantenimie nto de unidades hidrosanitar ias, mantenimie nto de puerta principal, malla y cerramiento perimetral. PALACIOS DE JUSTICIA DE SANTAND ER DE QUILICHA O: Mejoramien to de fachada de muro en parqueader o con aplicación de graniplast y pintura color rojo; instalación de cinta asfáltica para mejoramien to de humedades en cubierta; repello, estuco y pinturas en algunas áreas, suministro e instalación de concertina y cubierta</p>	
--	--	--	--	--	---	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					protección sistema de presión constante	
25 de 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VENTANAS Y PUERTAS DEL PALACIO NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ	Mínima cuantía	SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS	\$81,160,633	Palacio Nacional Francisco de Paula Santander: Mantenimiento preventivo y correctivo de ventanas y puertas, instalación de película opalizante, construcción protección solar domos. Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez: Mantenimiento preventivo y correctivo de ventanas y puertas, instalación de película opalizante	NA
41 de 2023	ADECUACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN LOCATIVA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	Selección abreviada menor cuantía	JJ JARAMILLO INGENIERIAS S.A.S.	\$300,000,000	Palacio Nacional Francisco de Paula Santander: Distribución modular DESAJ	NA
24 de 2024	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS SUBESTACIONES, REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN, DE LAS SEDES PALACIO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	UNIÓN TEMPORAL CSJ ALCMES 2024	\$2,676,126,719	Palacio Nacional Francisco de Paula Santander: Modernización de redes eléctricas que complementan el contrato de	NA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

	NACIONAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PALACIO DE JUSTICIA LUIS CARLOS PÉREZ DE POPAYÁN, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS RETIE Y RETILAP				cableado estructurado (redes eléctricas, iluminación y datos) Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez: Modernización de redes eléctricas que complementan el contrato de cableado estructurado (redes eléctricas, iluminación y datos)	
38 de 2024	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	Selección abreviada menor cuantía	EDUARDO GÓMEZ BOLAÑOS	\$862,039,978	Palacio Nacional Francisco de Paula Santander: Pintura de fachadas, remoción de grafiti piedra, muros en pasillos de primero, segundo y tercer piso, pinturas de muros, cielos, carteras y cornisas en oficinas de la DESAJ y otros despachos judiciales, adecuaciones en el piso de la plazoleta José María Obando, adecuaciones en baterías sanitarias de tercer piso y bajantes, mantenimiento de	NA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>cubiertas calle 3 y carrera 3, construcción de muro liviano, suministro e instalación de recibidores, adecuación piso y muros sala de audiencia 1 piso. Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez: Mantenimiento de muros por humedades repello, estuco, guarda escobas y pintura, pintura en interiores y fachada trasera, suministro e instalación de bajante y canal de aguas lluvias, construcción de muro en mampostería y board y elementos de confinamiento, adecuaciones de conducción de aguas residuales en baterías sanitarias de primer piso, enchapes de piso y pared en baterías sanitarias de primer</p>	
--	--	--	--	--	--	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>piso, reposición de pisos en mal estado, mantenimie nto de cubiertas, canales y cielorraso, suministro e instalación de recibidores, mantenimie nto de puertas y ventanas, adecuación rampa de acceso. Juzgados de adolescent es: Instalación de vinilos en ventanas, reposición de fichas de cielo raso, mantenimie nto de muros por humedades repello, estuco y pintura, cambio de enchapes en mal estado, cambio de vidrios y adecuación de ventanas, cambio de luminarias, pinturas interiores, colocación de cinta asfáltica (zona perimetral) Palacio de Justicia Puerto Tejada: Limpieza de canales, pintura</p>	
--	--	--	--	--	--	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					interior, instalación de vinilos en ventanas, cambio de chapas, mantenimie nto de muros por humedades repello, estuco y pintura, instalación de malla para canales de aguas lluvias, mantenimie nto de cubierta y cielorrasos, instalación de bajante de aguas lluvias, mantenimie nto de tanque de almacenam iento de agua potable, mantenimie nto de reja de acceso, adecuación de puntos hidráulicos, adecuación losa tanques de almacenam iento Palacio de Justicia El bordo: Limpieza de canales y colocación de cinta asfáltica, reposición de cielo raso en mal estado en tercer piso y acabados, colocación de solapas, sondeo de	
--	--	--	--	--	---	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					<p>bajantes, pintura interior, mantenimie nto de cubiertas Palacio de Justicia Guapi: Limpieza de canales, pintura interior, mantenimie nto de muros por humedades repellos, estuco y pintura, instalación de malla para canales de aguas lluvias, cambio de cubierta en zonas que presentan deterioro, poda de zonas verdes, fumigación, cambio de puntos eléctricos y red existente, mantenimie nto al equipo fotovoltaico existente y construcció n Bypass, mantenimie nto tanque de almacenam iento de agua e instalación de sistema de bombeo. Palacio de Justicia Caloto: Pintura interior, recorrido de cubierta,</p>	
--	--	--	--	--	--	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

					limpieza de canales, reposición de bajantes de aguas lluvias	
28 de 2024	MODERNIZACIÓN DE UN (1) ASCENSOR DE TRES (3) PARADAS INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS COMPLETAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	Selección abreviada menor cuantía	CONSORCIO OBRAS CAUCA	\$453,714,130	Palacio de Justicia de Santander de Quilichao: Construcción ascensor	NA

2.1. ALCANCE DE LA NECESIDAD

Las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán, II Etapa

2 COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Objeto se encuentra relacionado en el plan anual de adquisiciones 2025

3 Propuesta de Obligaciones específicas

1. El contratista deberá realizar las respectivas actas de vecindad antes de iniciar las actividades en cada oficina; donde responderá por cualquier daño o perjuicio que ocasione y le sea imputable.
2. El contratista deberá asegurar durante la ejecución del contrato que los despachos judiciales puedan funcionar normalmente en los horarios laborales, para lo cual deberá ajustar el cronograma de tal manera que las intervenciones en dichos despachos se realicen en horarios y días no laborales, aprovechando los horarios laborales para intervenir zonas comunes y ejecutar las demás actividades que no afecten el normal funcionamiento de los espacios.
3. El contratista de obra deberá garantizar las medidas de protección y seguridad de los trabajos adelantados en las cubiertas, en el caso tal de fallar y ocasionar problemas de filtraciones, inundación o daños a los bienes muebles de la Rama Judicial, deberá proporcionar un espacio adecuado para continuar con las labores propias de los despachos.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

4. Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por el inmueble a intervenir).
5. Realizar la obra ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, descritas en la información general del proyecto detalladas en el anexo correspondiente, contenido en el proceso de CONTRATACIÓN y de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el Contratista, ACORDE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.
6. Presentar a la interventoría del contrato, informes mensuales de avance de obra con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que se deriven del contrato.
7. Permitir al Interventor y supervisor, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones técnicas respectivas.
8. Comunicar oportunamente a la interventoría del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
9. Someter al concepto previo del Interventor y al supervisor de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.
10. Atender las recomendaciones que sobre la ejecución del objeto del contrato efectúe el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán y que considere necesarios introducir, a través de las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Interventor y supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.
11. Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la interventoría del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación.
12. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, muebles y equipos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos de óptima calidad, para la correcta ejecución del contrato. El contratista deberá emplear e instalar materiales y equipos nuevos, de excelente calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, los cuales deben ser aprobados previamente a la ejecución de la obra por parte del interventor del contrato. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la interventoría del contrato, cuando no los encuentre convenientemente adecuados.
13. Efectuar las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura Física en las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán, en el tiempo acordado, y de conformidad con lo establecido en las inspecciones iniciales en cada Sede. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la interventoría del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

14. Cumplir con las directrices impartidas por parte de la interventoría del contrato.
15. Tener en todo momento, personal disponible, para suplir las faltas que se susciten, en caso de presentarse alguna anomalía, incapacidad o bajo rendimiento del personal contratado; la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, se reserva el derecho de exigirle al contratista, el reemplazo del personal que considere necesario a su juicio.
16. Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la interventoría y/o la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
17. Suministrar a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, a través del Interventor designado cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato.
18. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra, presentado y aprobado por el Interventor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
19. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que deberá ser entregado mensualmente al interventor del contrato.
20. Presentar y elaborar en forma mensual, un informe ejecutivo del estado y avance del proyecto. Este informe será enviado a LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, a través del Interventor designado, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes.
21. Presentar al Interventor, los ítems necesarios inicialmente en el contrato; la aprobación de ítems adicionales y necesarios, no autoriza al Contratista a superar el valor inicial del contrato, para lo cual deberá llevar el respectivo control.
22. El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.
23. Entregar y socializar ante el supervisor designado, los resultados de las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura Física en las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán.
24. El contratista deberá ejecutar todos los ajustes, cantidades de obra, arreglos y modificaciones que se requieran para que la obra sea funcional, cumpla con las normas establecidas por las autoridades nacionales y locales para la prestación de los servicios, dentro del plazo de ejecución del contrato, lo cual no generará costos adicionales para la entidad.
25. Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección. CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL INTERVENTOR DE LA OBRA Y EL SUPERVISOR.

Se advierte que para la ejecución del contrato se debe presentar al supervisor para su aprobación, con anterioridad a la firma del acta de inicio, los documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida del equipo mínimo de trabajo:

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

PROFESIONAL	CANTIDAD	PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
-------------	----------	-------------	------------	--



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Experiencia general: No menor de diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Experiencia como director de obra o contratista directo en dos (2) contratos de obra cuyo objeto o alcance contenga intervenciones locativas o adecuaciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura institucional.
RESIDENTE DE OBRA	3	Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Experiencia general: No menor de ocho (8) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Experiencia como residente de obra o contratista directo en dos (2) contratos de obra cuyo objeto o alcance contenga intervenciones locativas o adecuaciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura institucional.
TÉCNICO O TECNÓLOGO O PROFESIONAL AMBIENTAL O MEDIO AMBIENTE	1	Técnico o tecnólogo o profesional ambiental o medio ambiente	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Experiencia general: No menor de tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o diploma de grado. Experiencia específica: Experiencia como técnico o tecnólogo o profesional ambiental o medio ambiente en dos (2) contratos de obra cuyo objeto o alcance contenga intervenciones locativas o adecuaciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura institucional

26. Elaborar el Manual de mantenimiento de las obras, el cual debe ser entregado para el proceso de liquidación del contrato de obra y avalado por la interventoría.
27. Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas. (certificados en Alturas, arnés, líneas de vida, elementos de protección personal, etc.).
28. En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.

4 Requisitos ambientales.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Requisitos habilitantes

1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:

*la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.

* Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.

* Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque.

Al inicio del contrato

1. Acceder a la inducción del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial

LUMINARIAS

Requisito habilitante

. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:

*Recepcionar las luminarias una vez finalicen su vida útil para su disposición final.

Al inicio del contrato

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de luminarias adquiridos al proveedor.
2. Hacer entrega de los manuales y/o fichas técnicas de las luminarias, en los cuales se garantice que:

* Las luminarias cumplan con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.

En la ejecución del contrato

En la ejecución se verificará el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente

ELEMENTOS DE FERRETERIA (MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PEGANTES, PINTURAS, SOLDADURAS, TORNILLOS, BOMBILLAS, ENTRE OTROS)

Al inicio del contrato

Para productos químicos y cemento el contratista deberá aportar:

1. Fichas de seguridad de los productos químicos que hacen parte del contrato por cada marca o fabricante, las cuales deben contener las 16 secciones reglamentarias, estar en español, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y tener un tiempo de elaboración o actualización no mayor a 5 años.

Demás elementos



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

1. Para los demás elementos de ferretería se deberá solicitar la ficha técnica de cada uno de ellos y en caso de las luminarias revisar los requisitos para la adquisición de las mismas

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS HIDRÁULICOS, EYECTORES Y EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y POZOS

Requisito habilitante

. Certificación comercial con el laboratorio que realiza los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, resolución de acreditación de la ONAC del laboratorio que está certificando la alianza comercial con el contratista.

Al inicio del contrato

Con la firma de acta de inicio deberá hacer entrega de:

1. Protocolo o procedimiento para el lavado y desinfección de tanques.
2. Fichas de seguridad de los productos empleados para los mantenimientos, las cuales deben tener una vigencia no mayor a 5 años, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y las 16 secciones reglamentarias.
3. Plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato.

En la ejecución del contrato

1. Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la prestación del servicio.
2. En desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad, bajo su propio costos y logística requerida.
3. Hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados.
4. Hacer entrega de los informes técnicos para análisis de agua: toma de muestra, registro fotográfico, resultados con comparación normativa y análisis del índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA), los cuales deben realizarse en medio magnético y enviados al supervisor del contrato.

OBRA CIVIL

Al inicio del contrato

1 Presentar a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de firma del acta de inicio del Contrato de Obra, según los criterios de la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS" y el Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, el cual adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

La formalización del documento PGAS ante la Interventoría, se realizará empleando el Formato Anexo de Registro del PGAS de la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS" establecida por la Entidad y debe entregarse en original, firmado por los Directores de Contratista e Interventoría, como allí lo indica.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

En la ejecución del contrato

1. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, acatando lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas vigentes relativas a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad distrital competente.
2. Realizar los trámites requeridos con el propósito de obtener licencias, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarias, con el fin de ejecutar las obras objeto del contrato para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y demás que apliquen, incluyendo entre otros: de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL); permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, permisos para la protección del patrimonio cultural y arqueológico de La Nación, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Los costos asociados y las obligaciones derivadas de estos trámites de licencias y permisos están a cargo del Contratista.
3. Presentar de manera mensual a la Interventoría, informe del avance de la implementación del PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social) según los criterios determinados por la Entidad dentro de la “GUIA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS” y de las normas ambientales, con los soportes y certificaciones indicados en el Contrato de Obra y su objeto, que sean correspondientes y respalden la información de la gestión realizada. La Interventoría tendrá la responsabilidad de revisarlo y solicitar los ajustes que considere necesarios.
4. Cumplir con el manejo adecuado de sustancias químicas, según lo establecido por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las que tenga fijadas en los municipios de intervención. Por lo cual se debe almacenar, transportar y disponer sus residuos de acuerdo con los requisitos legales que apliquen y según el tipo de sustancia.
5. Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS:

- Deben especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados.

Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor del contrato.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberá disponer de recipientes a cargo del contratista y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.
- Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.
- No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.
- Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, generación de vectores y roedores indeseables y pérdida de calidad de vida de los servidores judiciales.
- No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.
- Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.
- Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, y otras construcciones.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
GENERACIÓN DE RAEES

1. Si se requiere hacer cambio de luminarias, éstas deben contener menor cantidad de mercurio. Verificar solicitando ficha técnica y hoja de seguridad.
 1. Anexar lo de compra de luminarias
 2. Las luminaria debe cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.
 3. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
 4. Contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas, luminarias y RAEES
 5. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

6. Registro como generador de residuos peligroso ante el IDEAM.
7. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato

EN CASO QUE LA RECOLECCIÓN Y DESPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE EFECTUE CON EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
2. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
3. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de luminarias, bombillas, RAEES, que se encuentra en el presente documento.

**CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
GENERACIÓN DE RAEES**

1. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
2. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
3. Registro como generador de residuos peligroso ante el IDEAM.
4. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en ningún otro tipo de recipiente (Prohibido el reenvase en contenedores de alimentos) y cuente con su respectiva etiqueta basada en el SGA Sistema Globalmente Armonizado
5. Presentar hojas de seguridad de las sustancias químicas a emplear según indicaciones ya hechas, que contengan las 16 secciones
6. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato

EN CASO QUE LA RECOLECCIÓN Y DESPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE EFECTUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
2. Para el caso puntual de la generación de aceite usado el contratista deberá presentar los certificados emitidos por el acopiador, transportador y gestor encargado de la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador literal i literal k.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

3. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
4. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de RAEES, peligrosos y aceite Usado, que se encuentra en el presente documento

5. Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

REQUISITOS DE SELECCIÓN:

- A. Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas)

Durante el proceso de evaluación de los proponentes debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST. El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

- B. Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas)

El proponente debe presentar certificación de acuerdo al número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa

- C. Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales:

El proponente debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.

- D. Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)

El proponente debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de auto-cuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.

- E. Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social

El proponente debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

F. Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo:

El proponente debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo. Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada en caso de realizar actividades de alto riesgo. Así mismo tener en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la entidad de acuerdo a la actividad objeto de contrato.

G. Certificación de compromiso capacitaciones (solo personas jurídicas)

El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas:

- Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar
- Atención y manejo de emergencias
- Reporte de incidente y accidentes de trabajo
- Procedimiento de trabajo seguro
- Planes de rescate, entre otros

H. Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas (solo personas jurídicas)

El contratista debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad. Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada solo si dentro de sus actividades utiliza materiales peligrosos o sustancias químicas.

I. Certificación de compromiso cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental de la entidad

El contratista debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a cumplir con los establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

DURANTE LA EJECUCIÓN:

- A. Presentar a la entidad los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales: el contratista debe presentar los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta que pueden ser realizados en cualquier centro médico que cumpla con la legislación en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar certificados para realizar exámenes ocupacionales y habilitados por Secretarías Seccionales y/o Distritales de Salud.
- B. Presentar a la entidad el registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP): el contratista debe proporcionar registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal según la actividad y peligros a que estarán expuestos.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- C. Presentar a la entidad el pago de seguridad social y/o certificado de afiliación: el contratista debe remitir copia física en horas laborales (en cada uno de los centros de trabajo donde el contratista tenga el contrato) la planilla y el soporte de pago de la seguridad social del personal, en los días de pago acorde a la normativa legal vigente en materia de seguridad social, según el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso que la planilla y sus soportes no sean entregados en los tiempos definidos o se encuentren desviaciones en los pagos realizados, se debe abstener el ingreso del personal, hasta que el contratista allegue los soportes faltantes o corrija las desviaciones encontradas. Nota: Si el contratista presenta planillas de pago de seguridad social adulteradas o falsas, el supervisor de contrato y/o la entidad tomarán las medidas pertinentes.
- D. Presentar a la entidad las certificaciones y soportes de idoneidad para trabajos en alturas o específicos de alto riesgo: el contratista debe remitir los certificados o evidencia de idoneidad para ejecución de actividades de alto riesgo o de cualquier otra actividad que requiera un certificado de competencia o evidencia de idoneidad del personal que desarrollará la actividad en los lugares de trabajo de la entidad, dicho certificado debe ser suministrado junto con los demás documentos requeridos para la ejecución del objeto del contrato y debe estar vigente de acuerdo a los requerimientos normativos.
- E. Participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por la entidad El contratista se compromete a participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, que coordine el supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas, estas actividades son de carácter obligatorio.
- F. Mantener a disposición de la entidad el listado de personal (solo personas jurídicas) Cuando se solicite, el contratista debe remitir un listado donde se indique la información del personal que desarrollará las actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este listado deberá contener como mínimo: Nombres, número de documento, EPS, ARL, RH nombre de persona de contacto en caso de emergencia, parentesco, número de teléfono fijo y celular, indicando si es alérgico a algún medicamento, si tiene alguna fobia o consume medicamentos por prescripción médica. Es importante indicar que, cada vez que se presenten cambios debe notificarlos al supervisor del contrato o de la orden contractual.
- G. Mantener a disposición de la entidad los registros de capacitaciones El contratista antes y durante la ejecución del contrato, debe realizar capacitaciones, formación y entrenamiento al personal respecto a los procedimientos, protocolos y normas que controlen los peligros a los cuales estarán expuestos, en busca de minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como afectación al entorno. Los soportes de las capacitaciones podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.
- H. REQUISITOS TAREAS DE ALTO RIESGO

Los contratistas que realicen tareas de alto riesgo, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Trabajo en alturas



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- Certificado del curso de alturas nivel trabajador autorizado, debe presentar el certificado de formación en trabajo seguro en alturas vigente de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, y debe ser verificable en la página del Ministerio de Trabajo. https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
- Concepto del examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas
- Certificación de equipos de acceso y elementos de protección contra caídas (Andamios, escaleras, Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC), etc.)
- Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo con su respectivo certificado del curso de alturas nivel coordinador
- Presentar programa de prevención y protección contra caídas de alturas. El empleador debe contar con un programa donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

Trabajo en espacios confinados

- Capacitación y/o entrenamiento en espacios confinados, según la Resolución 0491 de 2020 del Ministerio de Trabajo
- Disponer de equipos para medición (lectura directa)
- Disponer de sistemas o equipos de ventilación

Manejo sustancias químicas

- Capacitación en manejo de productos químicos
- Disponer de las fichas de seguridad acorde a los productos químicos a utilizar
- Demás requisitos que solicite el Sistema de Gestión Ambiental

Trabajo eléctrico

- Matrícula profesional del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo) o certificado que avale idoneidad del personal
- Capacitación en prevención del riesgo eléctrico que contenga como mínimo: distancias de seguridad, señalización, actuación en caso de emergencias, factores de riesgo eléctrico comunes, áreas y equipos restringido

Trabajo en caliente

- Capacitación sobre las herramientas y procesos para trabajos en caliente
- Contar con hoja de vida equipos a utilizar con la información del mantenimiento preventivo realizado.
- Contar con ficha de seguridad de los productos a utilizar

7. Condiciones técnicas mínimas del contratista

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales que tengan el título de INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993)



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

8. Criterios adicionales y Condiciones técnicas del contratista de mayor valor o calidad

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **HASTA DOS (02) CONTRATOS** cuya sumatoria total de los valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de los respectivos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales del año 2025.

Cada contrato deberá estar inscrito en uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios, **72101500 - Servicios de apoyo para la construcción, 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura** cuyo objeto o alcance contenga intervenciones locativas o adecuaciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura institucional.

Para efectos de lo cual se deben aportar i) La información consignada en el **RUP** para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) **Formato 1 – Experiencia**, iii) Las respectivas certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, las cuales deben contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto claramente definido.
- d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- f) Valor total ejecutado del contrato.
- g) Principales actividades ejecutadas.
- h) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y las certificaciones de experiencia deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del **RUP**, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el **RUP**.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

En el evento que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, el valor ejecutado a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante o integrantes que la pretendan acreditar.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

No se tendrá en cuenta la experiencia de obras subcontratadas.

En los casos en que las actas incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia para la acreditación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el **Formato 1 – Experiencia**.

Criterios diferenciales para la experiencia.

Emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto No. 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las Entidades incluirán condiciones habilitantes diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar tres (3) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres.

Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia general habilitante.

La condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya

Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia.

Sin perjuicio que el proponente pueda aportar tres (3) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará el Formato 8 – Acreditación Mipyme.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

10. FACTORES DE SELECCIÓN - CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y en atención a la modalidad de selección, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección para otorgar puntaje a las propuestas habilitadas:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Precio total de la propuesta	58,00
FACTORES TÉCNICOS	Equipo de trabajo	28,00
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10,00
LEY 2069/2020: Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25
Criterio diferencial para MIPYMES		0,25
INCORPORACIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		1,00
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL		2,50
TOTAL PUNTOS		100,00

NOTA 1: De conformidad con la Ley 2020 de 2020, La Dirección debe consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Inconclusas. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán **diez puntos** de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación técnicos.

NOTA 2: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, La Dirección deberá reducir, durante la evaluación de las ofertas, **veinte puntos** del total de los puntos establecidos, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior

PRECIO DE LA PROPUESTA (58,00 PUNTOS)

El valor total de la propuesta y todos los costos directos e indirectos y los asociados al cumplimiento del contrato no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con el **ANEXO** señalado por la entidad en el Pliego de Condiciones y en la plataforma SECOP II. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) la verificación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual 0,01% del presupuesto oficial de obra civil, por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formato de la propuesta económica de la obra civil presentada, serán RECHAZADAS
- b) Serán rechazadas las propuestas que exceda cualquier precio unitario de los establecidos como precio promedio en el estudio del mercado.
- c) Será causal de rechazo la propuesta que disminuya el valor establecido por la Entidad para la bolsa de recursos.

LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, a partir del valor total corregido de las propuestas de la obra civil asignará máximo CINCUENTA Y OCHO (58,00) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha de la Audiencia de Adjudicación, indicada en el cronograma, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación de conformidad con las centésimas de la TRM:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0,00 A 0,33	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0,34 A 0,66	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0,67 A 0,99	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Métodos para asignar puntaje

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i .

N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 58 \times \left(1 - 10 \cdot \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 58 \times \left(1 - 15 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de factor técnico y de apoyo a la industria nacional.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Donde,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- \bar{X}_A = Media aritmética alta.
 \bar{X} = Media aritmética.
 V_{max} = Valor total corregido de la propuesta válida más alta.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 58 \times \left(1 - 10 \cdot \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 58 \times \left(1 - 15 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

- \bar{X}_A = Media aritmética alta.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno por concepto de factores técnicos y apoyo a la industria nacional.

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt{(nv+n)} \sqrt{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

- \bar{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de propuestas económicas válidas.
PO = Presupuesto oficial.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 58 \times \left(1 - 10 \cdot \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 58 \times \left(1 - 15 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

- \overline{G}_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de factores técnicos y apoyo a la industria nacional.

Aproximación numérica para el puntaje por valor de la propuesta

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

EQUIPO DE TRABAJO (28,00 PUNTOS):

PROFESIONAL	CANTIDAD	PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
RESIDENTE DE OBRA	3	Ingeniero civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Experiencia general: No menor de ocho (8) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Experiencia como residente de obra o contratista directo en dos (2) contratos de obra cuyo objeto o alcance contenga intervenciones locativas o adecuaciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura institucional.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Para efecto de la presente evaluación el proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como experiencia mínima exigida de los **TRES RESIDENTES DE OBRA**:

- Carta de intención **firmada en original** por los miembros del equipo mínimo de trabajo que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo correspondiente.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA, CPNAA u órgano competente (vigente).
- Acta final y/o de liquidación que acrediten la experiencia específica mínima exigida con indicación de **valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de finalización**. En el evento que las actas no indiquen el cargo que ejerció el integrante del equipo de trabajo, se deberá adjuntar a las mismas, constancias y/o certificaciones las cuales deberán provenir de la entidad contratante. Si las constancias las expide el contratista directo – representante legal, debe allegar adicionalmente los contratos laborales o de prestación de servicios ejecutados por el profesional propuesto.
- Con el fin de verificar las actividades solicitadas se deberá anexar el acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato principal con entidad pública y/o privada, del cual se deriva el contrato del profesional.

El proponente que acredite lo anterior; perfil y experiencia mínima exigida de los **TRES RESIDENTES DE OBRA** obtendrá 7,00 puntos; adicionalmente se podrá otorgar puntaje si el personal ofertado cumple con los siguientes requisitos:

PERFIL EQUIPO DE TRABAJO A PUNTIAR	PUNTAJE
RESIDENTE DE OBRA 1: Posgrado en gerencia de obras o control de la construcción o similares obtenido con una antelación no inferior a 5 años contados desde el cierre del proceso	7
RESIDENTE DE OBRA 2: Posgrado en gerencia de obras o control de la construcción o similares obtenido con una antelación no inferior a 5 años contados desde el cierre del proceso	7
RESIDENTE DE OBRA 2: Posgrado en gerencia de obras o control de la construcción o similares obtenido con una antelación no inferior a 5 años contados desde el cierre del proceso	7

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no asignarse puntaje por dicho profesional en las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior, sin perjuicio de acreditarse suplantación o falsificación, evento en el cual se compulsará copias a la Fiscalía General de la Nación.

Para los títulos profesionales (pregrado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

No se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones ni en los documentos soportes; se admiten firmas electrónicas de conformidad en lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.”

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10,00 PUNTOS)



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como los “(...) prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”. La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el alcance de la “Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional en procesos regidos por Documentos Tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021” de Colombia Compra Eficiente se determinó que para el Sector Justicia no aplica la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes.

- Para proyectos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.
- Para proyectos de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, adelantados bajo la modalidad de licitación pública, incluyendo la modalidad de llave en mano y,
- Para proyectos de obra pública de infraestructura social, adelantados bajo la modalidad de licitación pública¹.

¹ Estos proyectos de infraestructura social se refieren a las obras del sector educativo, salud y cultura, recreación y deporte.

Por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **ANEXO – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los **10 puntos** por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta **5 puntos** al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 40%.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se otorgará **0,25 PUNTOS** al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 punto al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla

Tamaño empresarial PUNTAJE	
Microempresa	0,25
Pequeña Empresa	0,25
Mediana Empresa	0,25

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato de- Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

INCORPORACIÓN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (1,00 PUNTO)

Se asignará un puntaje total de un (1,00) punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Con referencia a la acreditación de Personal de Discapacidad, se dará aplicación al Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 el cual reza en su artículo 8: "Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia, deberá realizar el trámite ordinario para su renovación.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal proponente	Número mínimo de trabajadores discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial verificará durante la ejecución del contrato a través del interventor que el proponente que resulte adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Nota: El proponente o integrante consorciado que cumpla con el requisito del personal en situación de discapacidad, deberá contar con la planta de personal suficiente que permita demostrar la operación y experiencia en la prestación del servicio tanto en Entidades Públicas como Privadas

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL (2,50 PUNTOS)

Con el propósito de obtener los puntajes establecidos para los factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental, el proponente debe presentar con su oferta en la plataforma SECOP II debidamente diligenciado y firmado por el proponente o su representante legal el **Formato 2 - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental**.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el **Formato 2 - Ofrecimiento Factores de Sostenibilidad Técnico-Ambiental** no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra y no podrá resultar en ítems adicionales o mayores cantidades a las contratadas, ni en erogación presupuestal alguna por parte de la Entidad.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad, así:

CONCEPTO	PUNTAJ
Durabilidad de las Lámparas Panel Led mayor a 35.000 horas	0,50
Instalación de diez (10) jardines con fines ornamentales horizontales o verticales	1,00
Instalación de diez (10) unidades de bicicleteros con capacidad para 5 bicicletas	1,00

11. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. Fecha estimada en la que se requiere la obra o el bien o servicio terminado:

Hasta 31 de diciembre de 2025

13. Periodicidad y forma la entrega: (si aplica).

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN pagará el valor del contrato por actas parciales, previo recibo a satisfacción por el interventor y supervisor del contrato.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

14. Riesgos previsibles

Se anexa matriz de riesgo

15. Observaciones generales

Las cantidades de algunos ítems no se precisan, teniendo en cuenta que el contrato se celebra por monto agotable, se pagara conforme a la propuesta presentada y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.

16. TERRITORIALIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Nacional (marque una X en la opción que corresponda)	SI	NO	X
Departamento	CAUCA		



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Municipio	POPAYAN
Dirección	CALLE 3 # 3 - 31

17. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

a. Valor aproximado

Presupuesto estimado

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1,850,000,00000)** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V UNIT	V TOTAL
A	OBRA				
ZC	ZONA CONTINENTAL (SEDES POPAYAN, EL TAMBO, EL BORDO, PUERTO TEJADA, CORINTO, CALOTO, SANTANDER DE QUILCHAO)				
	CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS				
1	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO Y BASE ONDULADA DE FIBROCEMENTO) INCLUYE RETIRO	M2	924,80	\$22.775,00	\$21.062.320,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION BASE CUBIERTA TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO	M2	924,80	\$47.165,00	\$43.618.192,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UN	20,00	\$63.241,00	\$1.264.820,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA DE TUBO (BARRO)	M2	837,70	\$55.259,00	\$46.290.464,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ASFALTICA 33 CM	ML	1,00	\$36.529,00	\$36.529,00
6	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1.571,00	\$20.436,00	\$32.104.956,00
7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1,00	\$98.520,00	\$98.520,00
8	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO SUPERBOARD 6 MM (INCLUYE PINTURA)	M2	1.236,20	\$98.520,00	\$121.790.424,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	M2	1,00	\$32.126,00	\$32.126,00
	MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DOBLE 45 CM INOX-ACCESORIOS	ML	1,00	\$58.805,00	\$58.805,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS 3 HILOS, CALIBRE 12,5	ML	1,00	\$9.410,00	\$9.410,00
3	PINTURA INTERIOR (RASQUETEO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	10.440,66	\$30.259,00	\$315.923.931,00
4	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	2.659,06	\$34.715,00	\$92.309.268,00
5	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E= 1.5 CM	M2	1.103,48	\$39.003,00	\$43.039.030,00
6	MANTENIMIENTO DE MURO (LADRILLO A LA VISTA) DE CERRAMIENTO	M2	185,44	\$25.117,00	\$4.657.696,00
7	ESMALTE GUARDAESCOBA (INCLUYE RASQUETEO Y APLICACION A 3 MANOS) H<= 20 CM	ML	1,00	\$6.904,00	\$6.904,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DIVISORIO EN SUPERBOARD 10 CM (INCLUYE PINTURA Y AISLAMIENTO ACUSTICO)	M2	199,98	\$103.037,00	\$20.605.339,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2 1/4 PULG. 2,5MM	M2	1,00	\$64.212,00	\$64.212,00
10	ESMALTE MALLA ESLABONADA	M2	163,00	\$8.429,00	\$1.373.927,00
11	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA (INCLUYE MARCO, CHAPA Y RETIRO)	M2	86,13	\$593.344,00	\$51.104.719,00
12	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RASQUETEO, MASILLA Y PINTURA)	M2	948,07	\$86.770,00	\$82.264.034,00
13	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN MADERA (INCLUYE MARCO Y RETIRO)	M2	1,00	\$318.329,00	\$318.329,00
14	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4 MM (INCLUYE RETIRO)	M2	119,85	\$67.130,00	\$8.045.531,00
15	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO TRAFICO 4 (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	\$66.323,00	\$66.323,00
16	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA DE PISO (INCLUYE RETIRO)	M2	178,50	\$66.323,00	\$11.838.656,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DIVISORIO ELABORADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 20, PINTURA ELECTROSTATICA AL HORNO CUENTA CON SOCALOS INFERIORES QUE PERMITEN CABLEADO ELECTRICO DE VOZ Y DATOS, BALDOSAS INTERMEDIA ENCHAPADA EN FORMICA Y MARCOVIDRIO SUPERIOR CON VIDRIO OPALIZADO DE 4mm H=1.70 MT	ML	1,00	\$969.500,00	\$969.500,00
18	DEMOLICION DE PISO EN PIEDRA (INCLUYE RETIRO)	M3	62,00	\$105.943,00	\$6.568.466,00
19	CONSTRUCCION DE LOSA EN CONCRETO REFORZADO E=0,20 MTS	M3	62,00	\$1.047.812,00	\$64.964.344,00
20	CONSTRUCCION DE SUMIDEROS EN CONCRETO DE 0,60*0,60 MTS CON TAPA MATALICA	UND	3,00	\$888.639,00	\$2.665.917,00
21	MANTENIMIENTO REJA PERIMETRAL (INCLUYE RASQUETEO, MASILLA Y PINTURA)	M2	155,06	\$42.608,00	\$6.606.796,00
22	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA BAÑOS (INCLUYE RETIRO)	M2	90,72	\$72.454,00	\$6.573.027,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO PLASTICO TEXTURIZADO TIPO GRANIPLAST (INCLUYE RELLENO PARA EXTERIORES)	M2	594,00	\$55.453,00	\$32.939.082,00
HIDRAULICO Y SANITARIO					
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	24,00	\$697.523,00	\$16.740.552,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	22,00	\$461.600,00	\$10.155.200,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	3,00	\$832.523,00	\$2.497.569,00
4	LIMPIEZA TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCLUYE RETIRO DE LODOS Y ESCOMBROS)	M3	8,50	\$36.676,00	\$311.746,00
5	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$139.800,00	\$139.800,00
6	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$355.800,00	\$355.800,00
7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$414.225,00	\$414.225,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 8" PVC	ML	18,00	\$70.927,00	\$1.276.686,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	60,00	\$41.601,00	\$2.496.060,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$90.000,00	\$90.000,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 60*60 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	40,00	\$161.281,00	\$6.451.240,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 30*120 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	20,00	\$149.281,00	\$2.985.620,00
4	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER LUZ BLANCA (INCLUYE RETIRO)	UN	80,00	\$55.517,00	\$4.441.360,00
ZP ZONA PACIFICO (GUAPI)					
CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS					
1	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1,00	\$27.425,00	\$27.425,00
MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS					
1	PINTURA INTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	1,00	\$39.026,00	\$39.026,00
2	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	1,00	\$40.536,00	\$40.536,00
3	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	1,00	\$57.568,00	\$57.568,00
HIDRAULICO Y SANITARIO					
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$176.870,00	\$176.870,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$466.158,00	\$466.158,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$676.232,00	\$676.232,00
ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$116.883,00	\$116.883,00
BR BOLSA DE RECURSOS					
BR1	Bolsa de monto agotable para los ítems que estén definidos en cantidad (1) y que dependen de la necesidad de la entidad y actividades que no estén en el presupuesto oficial.	BOLSA	1,00	\$365.436.445,00	\$365.436.445,00
SUBTOTAL OBRA					\$1.434.664.598,00
ADMINISTRACION				20%	\$286.932.920,00
IMPREVISTOS				3%	\$43.039.938,00
UTILIDAD				5%	\$71.733.230,00
IVA/UTILIDAD				19%	\$13.629.314,00
TOTAL OBRA					\$1.850.000.000,00
Nota 1: los valores unitarios deben incluir todas las actividades necesarias para correcta ejecución del ítem, tales como mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, retiro y disposición final.					
Nota 2: la bolsa de monto agotable será determinada por la Entidad no puede ser modificada.					

Análisis de las Variables Consideradas

Se realizó un análisis de precios unitarios de cada actividad descrita en el presupuesto, el contrato se estipula por monto agotable de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

b. Identificación presupuestal.

Recursos de la vigencia actual

CDP	Fecha CDP	Código prespue	Valor CDP	Valor a Afectar
1225	06/06/2025	27-01-02-009	1.850.000.000	1.850.000.000
TOTAL			1.850.000.000	1.850.000.000

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

El contrato requiere:	A. Supervisor	B. Interventor	X
A1. Servidor sugerido para ejercer la supervisión técnica integral, nombre completo, cargo, grado, cédula de dependencia,	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ ZUÑIGA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9 1.061.719.713 POPAYAN AREA ADMINISTRATIVA		
A2. El contrato requiere supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica por parte de la División de Supervisión exceptúan temporalmente las contrataciones de Infraestructura Física y de Tecnologías)	SI	NO	
A3. El contrato requiere interventoría (si respondió si a la A del presente cuadro, acá deberá responder de manera negativa)	SI	NO	

a. Necesidad de contratar una interventoría

El contrato resultante es de obra pública acudiéndose a la modalidad de Selección denominada Licitación Pública, por lo anterior se debe dar estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

“En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”.

Por lo anteriormente citado, en el presente contrato habrá una interventoría externa, la cual además será integral: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL, lo anterior en razón a que se trata de unas obras de gran impacto en los Servidores e infraestructura del Distrito Judicial, con componente civil, hidráulico, sanitario, eléctrico ambiental, supuestos que justifican que el seguimiento a la ejecución del contrato se realice completamente por un interventor externo.

19. INFORMACIÓN DE LA (S) PERSONA (S) DESIGNADA (S) POR PARTE RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, ACLARACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la persona designada	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ	PROFESIONAL G12	admcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co	6028240000 Ext
MANUEL ALEJANDRO GOMEZ ZUÑIGA	PROFESIONAL G09	mgomezzu@cendoj.ramajudicial.gov.co	6028240000 Ext



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Elaboró:	PsVALVERDEV, MmGAONQ, ALOAIZAL, MaGd	
Revisó:	AeGALVISP, PsVALVERDEV	
Aprobó:	AeGALVISP, PsVALVERDEV	